

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión		Auditoría de Cumplimiento	X	Auditoría Específica		Otra:
----------------------	--	---------------------------	---	----------------------	--	-------

<b>UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):</b>	Auditoría de cumplimiento de cajas menores del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca
<b>SECRETARÍAS:</b>	Secretaría General y Secretaría Jurídica
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar en la Secretaría General y la Secretaría Jurídica la legalización definitiva y cierre de las cajas menores constituidas en la vigencia 2022 y la constitución, funcionamiento y manejo de las cajas menores para la vigencia 2023
<b>ALCANCE:</b>	Realizar arqueo de caja menor en la Secretaría General y la Secretaría Jurídica
<b>PERIODO DE LA AUDITORÍA:</b>	Corte al 25 de septiembre de 2023
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>	23 y 25 de septiembre de 2023
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	19 de octubre de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## Tabla de contenido

1	CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	3
2	METODOLOGÍA.....	3
2.1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	3
2.1.1	RESOLUCIÓN N.º 014 DEL 11 DE ENERO DE 2023 .....	3
2.1.2	ARQUEO DE CAJA MENOR .....	4
2.2	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	5
3	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA .....	5
4	RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	5
4.1	FORTALEZAS.....	6
4.2	OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	6
4.3	INCUMPLIMIENTOS.....	6
5	CONCLUSIONES.....	6

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## 1 CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, artículo 12, “Funciones de los auditores internos”.
- Resolución n.º 00000014 del 11 de enero de 2023, capítulo I, art. 6 “Destinación”. Capítulo II, art. 7, “Constitución”; art. 8, “Fianzas y garantías”; art. 9, “Cuantías y cajas menores autorizadas”; art. 10 “Del primer giro”; art. 12, “Funciones del responsable Funcionamiento”; art. 13, “Cambio del responsable”; art. 14, “Manejo de dineros”; art. 15, “Legalización”; art. 16 “Comprobantes”; art. 17, “Libros Auxiliares”; art. 18, “Prohibiciones”; art. 19, “Rubros presupuestales”; art. 20 “Reembolsos”; art. 21, “Legalización”, numerales del 1 al 7; y art. 22 “Cancelación de la caja menor”. Capítulo III “Mecanismos de control”, art. 26.

## 2 METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento al adecuado manejo de las cajas menores de la entidad, en virtud de lo establecido en la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno, en la realización del arqueo de caja, solicitó la documentación relacionada con la legalización de los gastos efectuados, con el fin de verificar si se está dando cumplimiento a la Resolución n.º 014 del 11 de enero de 2023.

### 2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

#### 2.1.1 RESOLUCIÓN N.º 014 DEL 11 DE ENERO DE 2023

Se solicitaron en la Secretaría General y la Secretaría Jurídica los soportes de los gastos efectuados hasta la fecha para verificar la destinación, el monto y la discriminación del gasto. En la Secretaría Jurídica, se han generado gastos por concepto de transporte, notificaciones, fotocopias y peajes; mientras que, en la Secretaría General, los gastos más representativos son por concepto de peajes. Se concluye que las secretarías, para la vigencia 2023, cumplen con la destinación de los recursos de las cajas menores por los rubros presupuestales designados para tal fin y se utilizan para pagar los gastos que son imprescindibles y en forma apropiada, puesto que los gastos están debidamente identificados y definidos.

Se solicitaron los actos administrativos de designación de responsables para cada secretaría y se evidencia que cada secretaría emitió la resolución correspondiente, dando cumplimiento al artículo 7 de la Resolución 014 de 2023. Las secretarías General y Jurídica tienen amparo global del manejo de recursos con las pólizas n.º 8001003995 de la Compañía Axa Colpatria Seguros S.A., con vigencia desde el 27 de febrero de 2022 al 27 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 del Capítulo II, referente a las fianzas y garantías.

Por otra parte, se evidenció que la Secretaría General y la Secretaría Jurídica cumplen con lo estipulado en los siguientes artículos de la Resolución n.º 00000014 del 11 de enero de 2023:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Artículo 9: los valores de constitución de las cajas menores están dentro de los rangos definidos en la Resolución.
- Artículo 10: efectúan la realización del giro.
- Artículo 11: cumplen con la normatividad vigente para el manejo y administración de las cajas menores.
- Artículo 12: los funcionarios responsables de la caja menor realizan las funciones estipuladas.
- Artículo 14: presentan los soportes de los gastos efectuados por caja menor y sus legalizaciones correspondientes.
- Artículo 15: hacen la legalización de los gastos dentro de los cinco días siguientes a su realización.
- Artículo 16: los responsables de las cajas menores cumplen con los lineamientos del registro de los comprobantes que soportan los gastos de caja menor.
- Artículo 17: realizaron el registro en los libros auxiliares.

Finalmente, en la Secretaría General y la Secretaría Jurídica se evidenció la correcta solicitud y emisión de los CDP que respaldan a las cajas menores, asimismo, el empleo de los rubros estipulados, según la clase de gastos en los que se han incurrido, de acuerdo con el presupuesto de la Gobernación de Cundinamarca para la vigencia 2023. La Secretaría General ha realizado ocho (8) reembolsos por valor de \$107,394,252.

### 2.1.2 ARQUEO DE CAJA MENOR

El 23 de septiembre de 2023 se realizó arqueo de caja menor en las instalaciones de la Secretaría Jurídica<sup>1</sup>, concluyendo que los soportes entregados y el dinero que reposa en la caja menor están de acuerdo con los saldos en el libro de registro de caja menor y los saldos finales en bancos. Por otra parte, en la Secretaría General se realizó arqueo el 25 de septiembre de 2023<sup>2</sup>, se verificaron los documentos que soportan los gastos de caja y el funcionario responsable de la caja contó el dinero que reposaba en la caja fuerte, cotejando con los registros en el libro de caja menor y los documentos provisionales, los saldos se encuentran correctos; sin embargo, se encontraron dos recibos pendientes por legalizar, relacionados así:

1. 21 de junio de 2023 por valor de \$500.000.
2. 31 de agosto de 2023 por valor de \$500.000.

<sup>1</sup> ACCJ\_OLCG\_001\_ARQ\_SJ

<sup>2</sup> ACCJ\_OLCG\_001\_ARQ\_SG

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## 2.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno, en la evaluación a los controles realizados al mapa de riesgos de gestión y corrupción en los procesos gestión financiera, gestión contractual y gestión de recursos físicos aplicados en la vigencia 2022, evidenció lo consignado en la siguiente tabla.

Tabla 01. Evaluación de riesgos

N.º	Proceso	Riesgo	Control	Evaluación del control
1	Gestión financiera	No existe riesgo asociado a las cajas menores	No existe control	No existe un riesgo asociado al manejo de las cajas menores, aunque sí se evidencian controles ejecutados por los funcionarios responsables del manejo de las cajas menores. La Resolución 014 del 11 de enero de 2023, Capítulo III, artículo 26 "Mecanismos de Control", menciona que el ordenador de gasto delegará a un funcionario de la entidad para que realice arqueos sorpresivos por lo menos cuatro veces en el año, los cuales deben realizarse de manera trimestre.

## 3 LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

En la presente auditoría no se identificaron limitaciones para el desarrollo de la revisión de la documentación y la realización de los arqueos correspondientes.

## 4 RESULTADOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con la información presentada y a la resolución que da apertura a las cajas menores en la Gobernación de Cundinamarca, se concluye que se está dando cumplimiento a lo planteado para el manejo de las cajas menores, conforme con lo estipulado en la Resolución 014 de enero 11 de 2023.

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación
Fortalezas		
Oportunidades de mejora		
Incumplimientos		
<b>Total</b>		

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

#### 4.1 FORTALEZAS

En la presente auditoría no se presentaron fortalezas.

#### 4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

En la presente auditoría no se presentaron oportunidades de mejora.

#### 4.3 INCUMPLIMIENTOS

En la presente auditoría no se presentaron incumplimientos.

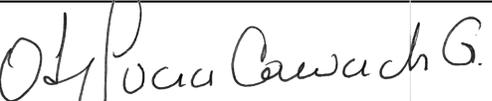
### 5 CONCLUSIONES

De acuerdo con la verificación realizada, la Oficina de Control Interno concluye que, en consecuencia del arqueo de caja realizado a la Secretaría General y a la Secretaría Jurídica, se observa que ambas entidades dan cumplimiento a lo estipulado por la Resolución n.º 00000014 de enero 11 de 2023 en el manejo de los recursos, toda vez que no se identificaron sobrantes ni faltantes de dinero en el momento de los arqueos

#### Elaboró:

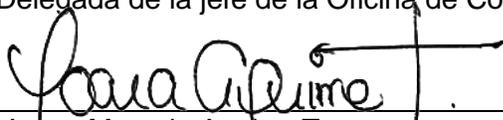
  
 Olga Lucía Camacho González  
 Líder de auditoría

#### Revisó y aprobó:

  
 Olga Lucía Camacho González  
 Líder de auditoría

  
 Yuly Andrea Huertas Alonso  
 Delegada de la jefe de la Oficina de Control Interno

  
 Gina Daniela Parrado Buitrago  
 Delegada del Equipo de Planeación y Mejora

  
 Yoana Marcela Aguirre Torres  
 Jefe de la Oficina de Control Interno